

A

ACE Oncología

Atte. Dr. Horacio Muro

S. / D.

De mi mayor consideración:

REF.: Informa modificación de entrada
en vigencia Resolución N° 848/DE/2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de ponerlo en conocimiento que, por razones de oportunidad, merito y conveniencia, a través de la actuación N° 0200-2018-0012991-5 de este Instituto, se esta tramitando la prórroga de la entrada en vigencia de la Resolución N° 848/DE/18 por la cual se estableció que los medicamentos oncológicos para los afiliados del Instituto deberán prescribirse y dispensarse en receta electrónica exclusivamente.

En tal sentido, la medida proyectada propicia la fecha de entrada en vigencia de la Resolución mencionada para el 2 de enero del año 2019.

Sin otro particular, saluda atte.

NOTA N° 112 /SGTM/ 2018

DR. RICARDO C. MASTAI
TITULAR
Secretaría Gral. Técnico Médica
I.N.S.S.J.P.

